



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

CONCURSO DE MERITOS

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO
Y
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO**

**RESOLUCION O55
(14 DE MAYO DE 2010)**

“Por medio de la cual se decide sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso de meritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados y empleadas de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, convocado mediante Acuerdo No. 111 del 8 de Septiembre de 2009”

San Juan de Pasto, diecinueve (19) de Mayo de dos mil diez (2010).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 111 del 8 de septiembre de 2009, *Por medio del cual se convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito de Pasto*, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la referida convocatoria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, da a conocer la resolución de aspirantes admitidos e inadmitidos al concurso.

En consecuencia,

SE DISPONE

PRIMERO: Fijar la Resolución 055 del 14 de Mayo de 2010, *“Por medio de la cual se decide acerca de la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso de meritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados y empleadas de carrera del Consejo Seccional de la judicatura de Nariño y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, convocado mediante Acuerdo No. 111 del 8 de Septiembre de 2009”*, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial, en lugar visible al público, por el término de ocho (8) días contados a partir del día diecinueve (19) de Mayo de dos mil diez (2010). La misma resolución se encuentra publicada en internet en el link del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: La desfijación de la Resolución 055 del 14 de Mayo de 2010, se hará el día treinta y uno (31) de Mayo del dos mil diez (2010), a la seis de la tarde (6:00 p.m.).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

Notificador,



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

MARLENY BOLAÑOS RIASCOS
Auxiliar Judicial Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

El suscrito Presidente (E) de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la
Judicatura de Nariño

CERTIFICA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

Que mediante Acuerdo No. PSAA09-5916 del 18 de Mayo de 2009, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se creó el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Pasto.

Que el artículo 10º del referido Acuerdo, dispuso la creación del Grupo de Depósitos Judiciales con el fin de custodiar y controlar contablemente las cuentas de depósitos y los títulos correspondientes.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Abril de dos mil diez (2010)

HERNAN GUILLERMO DAVID ENRÍQUEZ
Presidente (E)
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño
Sala Administrativa

Calle 19 No. 23-00 Piso 2° Palacio de Justicia Teléfono: 7238578
Fax: 7238579